**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**TRABAJO SOCIAL**

**MANIZALES - CALDAS**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESO DE RESTABLECIIETO DE DERECHOS.**

Manizales, seis (06) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

**Proceso** : RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

**Radicado** : 17-001-31-10-003-2017- 00378-00

**Demandante** : DEFENSORÍA DE FAMILIA -ICBF-

**Demandados** : JAIRO GÓMEZ ARIAS

LUZ MIRIAM MONTOYA HERRERA

**Menores** : BRAYAN STIVEN, KAREN SOFÍA, SARA LIZETH, JUAN

MANUEL, YORMAN DAVID, LUISA FERNANDA y

JUAN DAVID GÓMEZ MONTOYA.

**Domicilio** : Calle 31, carrera 8 A No. 8-04

Barrio Galán El Maizal

Celular 321 738 29 30

**OBJETIVO**

Investigación socio familiar al hogar de la señora LUZ MIRIAM MONTOYA HERRERA con el fin de conocer la situación familiar, moral, económica, social, cultural, ambiental y demás condiciones de toso orden que rodea el núcleo familiar con el fin de estudiar la posibilidad de que sus menores hijos quienes se encuentran en hogares sustitutos regresen a dicho grupo familiar con sus padre biológicos.

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS**

Visita domiciliaria -previa llamadas vía celular (321 738 29 30) de la señora LUZ MIRIAM MONTOYA HERRERA madre de los menores objeto de estudio, quienes actualmente se encuentran en Hogares Sustitutos. Entrevista semi-estructurada, estructurada e informal con los señores JAIRO GÓMEZ ARIAS, LUZ MIRIAM MONTOYA HERRERA -progenitores- y hermanos MARÍA ALEJANDRA, CRISTIAN CAMILO y YEISON ANDRÉS GÓMEZ MONTOYA.

**METODOLOGÍA**

Estudio del expediente; valoración contenido; pre diagnóstico; entrevista con aplicación de protocolos con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer el objetivo propuesto. Observación.

**IDENTIFICACIÓN DE LOS ENTREVISTADOS**

**PROGENITORES**

Nombre : **LUZ MIRIAM MONTOYA HERRERA**

Cédula de ciudadanía : 24347739

Nombre : **JAIRO GÓMEZ ARIAS**

Cédula de ciudadanía : 10231692

**ABUELA MATERNA**

Nombre : **AMPARO DEL SOCORRO HERRERA**

**HERMANOS**

Nombres : **MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ MONTOYA**

**CRISTIAN CAMILO GÓMEZ MONTOYA**

**YEISON ANDRÉS GÓMEZ MONTOYA**

**IDENTIFICACIÓN DE LOS MENORES**

Nombre : **BRAYAN STIVEN GÓMEZ MONTOYA**

Fecha de nacimiento : 02 de mayo de 2016

Edad : 02 años

Nombre : **KAREN SOFÍA GÓMEZ MONTOYA**

Fecha de nacimiento : 06 de enero de 2011

Edad : ­­­­­­­­­­­­­­07 años

Nombre : **SARA LIZETH GÓMEZ MONTOYA**

Fecha de nacimiento : 16 de marzo de 2010

Edad : ­­­­­­­­­­­­ 08 años

Nombre : **JUAN MANUEL GÓMEZ MONTOYA**

Fecha de nacimiento : 16 de junio de 2007

Edad : ­­­­­­­­­­­­­­11 años

Nombre : **YORMAN DAVID GÓMEZ MONTOYA**

Fecha de nacimiento : 11 de agosto de 2005

Edad : ­­­­­­­­­­13 años

Nombre : **LUISA FERNANDA GÓMEZ MONTOYA**

Fecha de nacimiento : 10 de octubre de 2003

Edad : ­­­­­­­­­ 15 años

Nombre : **JUAN DANIEL GÓMEZ MONTOYA**

Fecha de nacimiento : 19 de marzo de 2002

Edad : ­­­­­­­­­­­­­16 años

**COMPOSICIÓN FAMILIAR -GRUPO FAMILIAR PATERNO-**

Número de integrantes de la familia : Siete (7)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombres | Edades  (Años) | Parentesco  (Menores) | Estado civil | Escolaridad | Ocupación |
| Jairo Gómez Arias | 61 | Progenitor | Unión libre | Primaria incompleta | Vigilante independiente |
| Luz Miriam Montoya Herrera | 41 | Progenitora | Unión libre | Bachillerato incompleto | Ama de casa |
| María Alejandra Gómez M. | 22 | Hermana | Soltera | 8º grado | Trabajos ocasionales |
| Cristian Camilo Gómez M. | 20 | Hermano | Soltero | 7º grado | Ninguna |
| Yeison Andrés  Gómez M. | 18 | Hermano | Soltero | Primaria completa | Ninguna |
| María  Camila Gómez M. | 04 | Sobrina | No aplica | Jardín | Preescolar |
| Dilan Andrés Gómez M. | 02 | Sobrino | No aplica | Párvulos | Preescolar |

**ASPECTO ECONOMICO FAMILIAR**

De dónde provienen los ingresos familiares: Progenitor $1.240.000

María Alejandra aporta $350.000

A cuánto ascienden: **$1.590.000** mensuales

**Características de la vivienda**

Tipo : Casa **XXXXX** Apartamento \_\_\_\_ Otra \_\_\_\_

Tenencia : Propia **XXXXX**  Alquilada \_\_\_\_\_\_\_ Otra \_\_\_\_

Estrato : Dos (2). 30 años en el mismo sector.

Distribución : Número de cuartos: 3, sala-corredor, sala auxiliar,

1 baño y patio.

Estado de conservación : Bueno **XXX**  Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas **XXX** Inadecuadas \_\_\_\_\_

Servicios domiciliarios : Agua $40.000

Luz $35.000

Parabólica $15.000

Gas (2 pipa al mes) $120.000

Mercado $900.000

**$1.110.000**

**DINÁMICA FAMILIAR**

Relaciones y comunicación al interior de la familia:

Estables **XXXXX** (entre el grupo familiar padres, entre padres e hijos y hermanos entre sí y con los demás familiares -abuela materna AMPARO DEL SOCORRO HERRERA de 63 años de edad, tiene plenas facultades físicas y mentales, vive en el mismo sector y diariamente los visita, estaría dispuesta a poyar con el cuidado de sus nietos.

Ambos progenitores cada 15 días los viernes de 8:00 a 11:00 a.m. visitan a sus 7 hijos en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, durante todo el tiempo que llevan en hogares sustitutos (actualmente LUISA FERNANDA en Neira, JUAN DANIEL y YORMAN DAVID en Villamaría, KAREN SOFÍA y SARA LIZETH en La Sultana, desconoce donde están JUAN MANUEL y BRAYAN STIVEN) nunca ha faltado a las visitas, les celebra cumpleaños -recientemente los 15 de LUISA FERNANDA, única ocasión en que pudieron asistir sus tres hermanos y abuela materna-. Por lo regular les llevan frutas y yogures que es lo que dejan entrar. También han asistido a la Escuela o Talleres de Padres y a los pedagógicos.

Los niños han sido sanos, unos están en Salud Vida, otros en Asmet Salud del régimen subsidiado -Sisben-.

**OTRAS PREGUNTAS DE INTERÉS**

**De reintegrarlos al hogar a dónde entrarían a estudiar a sus hijos?:**

LUISA FERNANDA, SARA LIZETH y KAREN SOFÍA a La Divina Providencia no solo por ser un colegio cercano a donde viven sino porque es solo para niñas y además porque de allí salen bien preparadas, y no se ha escuchado haya problemas de vicio.

A BRAYAN STIVEN en el Jardín Infantil de La Holanda unas cuadras más debajo de la casa por ellos habitada y donde estudia su sobrino Brayan Andrés.

JUAN MANUEL, YORMAN DAVID y JUAN DANIEL aunque queda más retirado al Instituto Universitario o Técnico, pues así el Instituto Manizales está en el mismo sector de su residencia no lo consideran el mejor porque fue allí donde sus otros hijos se enviciaron, as así que CRISTIAN CAMILO actualmente y desde ese entonces presenta trastornos psiquiátricos y YEISON ANDRÉS estuvo institucionalizado en Semillas de Amor y no quisieran ver a ningún otro hijo “metiendo vicio”.

Cómo se comportan sus hijos cuando los visitan? Muy contentos y con deseos de estar con ellos.

Como padres qué estarían dispuesto a brindarle en caso de tener consigo a sus menores hijos? Todo lo que necesita para vivir bien, cuidarlos, protegerlos, arreglarlos para ir a estudiar, tenerle las comidas a horas, mantenerlo bien presentado, es decir, sus alimentos, educación. Inmediatamente los anotarían en Familias en Acción en donde a los menores que cursan bachillerato les dan $120.000 y a los más pequeños $100.000 al mes, plata que destinarían exclusivamente para ellos y los emplearía en uniformes, útiles, ropa y recreación.

Asignación de funciones a cada uno de sus hijos: Primero y después de 2 años empezaría por conocer que hacían en cada uno de sus hogares, para con base en ello distribuirles algunas tareas, pero primero que todo sería su estudio.

Reglas o pautas de comportamiento: Quitarles lo que más les gusta (cuando estaban con ella los más grandecitos ver televisión y el play. Horarios para entrar y salir de la casa. Obedecer lo que ellos dispongan.

A cargo de quién estaría el cuidado de los niños: Exclusivamente de la mamá porque no trabajaría, salvo excepciones de fuerza mayor que estaría pendientes de los menores su abuela materna –AMPARO DEL SOCORRO HERRERA-, quien reside en el mismo sector -barrio El Galán-.

En la referida visita domiciliaria en conversación con los hermanos mayores CRISTIAN CAMILO YEISON ANDRÉS -el primero con trastornos mentales por el consumo de sustancias psicoactivas en tratamiento psiquiátrico con fármacos, estable y controlado de su afección por la ingesta juiciosa de medicamentos y el apoyo de su familia y el otro estuvo hasta diciembre de 2017 institucionalizado en la Comunidad Semillas De Amor realizando allí un proceso de rehabilitación por su adicción e indica que no ha vuelto a consumir droga alguna por su salud- se le observan en “aceptables” condiciones físicas y de presentación personal, receptivos a la entrevista quienes se comprometieron a ser “ejemplo” para sus hermanos menores y permanecer alejados de los vicios para no causarle daño a los mismos ni adquieran malos comportamientos.

**SITUACIÓN ENCONTRADA**

La familia GÓMEZ MONTOYA está conformada por los progenitores señores JAIRO GÓMEZ y LUZ MIRIAM MONTOYA HERRERA de 61 y 41 años de edad, el primero trabaja como vigilante independiente cuidando carros en la cuadra del LANS y la señora está dedicada a labores del hogar, y los hijos MARÍA ALEJANDRA, CRISTIAN CAMILO y YEISON ANDRÉS de 22, 20 y 18 años de edad respectivamente, la hermana estudió hasta octavo grado y realiza trabajos ocasionales en restaurantes, tiene dos hijos MARÍA CAMILA y DILAN ANDRÉS ambos pre-escolares.

La vivienda en que residen está ubicada en el barrio Galán -El Maizal- de este municipio de Manizales, conformado por 32 casas cuyo acceso es por escalas -170 en tres tramos-, estrato dos, casa de su propiedad, construcción de material, pisos en cemento liso con mineral rojo, de doble servicio o dos plantas, esquinera, cuatro ventanas medianas, dos por piso que dan al frente o calle, correspondientes a la sala comedor y sala auxiliar de la primera planta y a la alcoba principal -de los padres- y la habilitada para los adolescentes del segundo piso; el dormitorio de las niñas y la cocina también cuentan con una ventana interna, escalas para subir al segundo piso de madera y tablilla -enceradas con movilit- que le dan brillo.

En la primera planta se tiene acomodado juego de sala-corredor y sala auxiliar, contiguo está el baño partes en azulejo, se suben algunas escalas en baldosa a la izquierda se encuentra un patio de ropas con lavadero, de frente está la cocina con su respectivo menaje (trastos y ollas colgadas en la pared encima del pollo, estufa de gas, pequeña mesa que sirve de comedor), también hay una pieza en obra negra; en la planta superior hay tres habitaciones, una de las cuales es la de la pareja y las otras dos la que tienen dispuestas para los menores, una para los niños, la cual posee 2 camarotes, una cama -con sus tendidos y cobijas, 1 escaparate y 1 estante y/o cómoda -se observan varias cobijas puestas en orden-, sobre la misma un televisor -antigua tecnología-, un baúl y una silla giratoria, seguida de esta se encuentra el dormitorio de las niñas conformada por dos camas bien tendidas y con peluches sobre las mismas, estante con televisor de 14 pulgadas además peinador con cajones para disponer sus pertenencias.

En ésta vivienda se denotan óptimas condiciones higiénicas, buena iluminación y aireación.

Los ingresos mensuales al interior de esta familia son de **$1.590.000** de lo percibidos por el señor JAIRO GÓMEZ -padre- como vigilante de carros de lunes a jueves de 3:00 a 8:00 p.m. $25.000 día y los fines de semana de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. $70.000, para un total de **$1.240.000** al mes y lo aportado por MARÍA ALEJANDRA -hermana- de **$350.000**.

Los gastos de este hogar por concepto de servicio públicos domiciliarios (agua $40.000, luz $35.000, gas -2 pipas- $120.000, parabólica $15.000) son de **$210.000**; y de mercado **$900.000**; para un total de **$1.110.000**. Adicional tienen gastos por concepto de trasporte -visitas a los niños al ICBF-, algos e imprevistos.

Las relaciones intrafamiliares son estables, hay buen trato y comunicación entre sus conformantes, acostumbran a compartir en familia, padres e hijos y hermanos entre sí y con los demás familiares -abuela materna AMPARO DEL SOCORRO HERRERA de 63 años de edad, tiene facultades físicas y mentales, vive en el mismo sector y diariamente los visita, estaría dispuesta a poyar con el cuidado de sus nietos.

Ambos progenitores cada 15 días los viernes de 8:00 a 11:00 a.m. visitan a sus 7 hijos en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, durante todo el tiempo que llevan en hogares sustitutos (actualmente LUISA FERNANDA en Neira, JUAN DANIEL y YORMAN DAVID en Villamaría, KAREN SOFÍA y SARA LIZETH en La Sultana, desconoce donde están JUAN MANUEL y BRAYAN STIVEN) nunca ha faltado a las visitas, les celebra cumpleaños -recientemente los 15 de LUISA FERNANDA, única ocasión en que pudieron asistir sus tres hermanos mayores y abuela materna-. Por lo regular les llevan frutas y yogures que es lo que dejan entrar. También han asistido a la Escuela o Talleres de Padres y a los pedagógicos.

Los niños han sido sanos, unos están en Salud Vida, otros en Asmet Salud del régimen subsidiado -Sisben-.

En caso de que sus hijos hicieran nuevamente parte de su núcleo familiar estarían dispuestos a cuidarlos y quererlos, les seguirían dando amor y proporcionarles todo lo que estuviera a su alcance. Cuidarlos, protegerlos, arreglarlos para ir a estudiar, tenerle las comidas a horas, mantenerlos bien presentados.

Igualmente hubo compromiso de sus hermanos mayores CRISTIAN CAMILO YEISON ANDRÉS a ser “ejemplo” para con los menores y permanecer alejados de los vicios para no causarles daño a los mismos ni adquieran malos comportamientos o hábitos que vayan en contra de su bienestar y de la estabilidad de su familia.

**CONCEPTO SOCIAL**

El artículo 44 de la Constitución Política de 1991 expresamente establece:

**“**Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.” (Subrayas fuera del texto).

Haciendo una confrontación diagnóstica basada en las condiciones económicas, sociales, familiares, ambientales del hogar de los señores **JAIRO GÓMEZ** y **LUZ MIRIAM MONTOYA HERRERA** padres de los niños, niñas y adolescentes  **BRAYAN STIVEN, KAREN SOFÍA, SARA LIZETH, JUAN MANUEL, YORMAN DAVID, LUISA FERNANDA y JUAN DAVID GÓMEZ MONTOYA** se deduce:

Las actuales circunstancias de los señores **JAIRO GÓMEZ** y **LUZ MIRIAM MONTOYA HERRERA** son diferentes a las que tenían al momento de “arrebatarles” a sus hijos -según lo narrado por los entrevistados-, toda vez que los ingresos de la familia en cuestión ascienden a **$1.590.000** lo que les permite satisfacer las necesidades básicas de sus prenombrados hijos habida cuenta que el progenitor tiene un trabajo “fijo y/o estable” aunque independiente con una remuneración permanente que le implica cumplir con las obligaciones de padre; por su parte la progenitora se encuentra en la disposición y cabal propósito de asumir su cuidado de tiempo completo por ende tales menores no estarían expuestos a situaciones peligrosas o de riesgo que vulneren sus derechos, beneficiados por las óptimas condiciones higiénicas de la vivienda que redundan en su salud, distribución aceptable de sus enseres, favorecidos por la habilitación de un espacio apropiado y acorde para sus hijos -alcoba para los niñas y dormitorio para los niños con camarotes, escaparates o cómodas para guardar sus pertenencias, decoradas de acuerdo a su género- donde pueden satisfacer sus necesidades personales de forma cómoda, departir y compartir fraternalmente en su casa paterna.

Elementos antes enunciados que conllevan a colegir que los padres han venido dando muestras de amor, compromiso, voluntad y ánimo de recuperar a sus hijos menores así como deseo de protegerlos, lo que amerita una oportunidad en razón a tales cambios a nivel personal, familiar, social, ambiental y económico.

La dinámica intrafamiliar es propicia, padre y hermanos mayores están dispuestos a teneros consigo, a acogerlos, a seguirles procurando afecto y todo lo que necesitan para vivir bien, atenderlos y asistirlos; como progenitores ofrecerles sus alimentos -comidas a horas-; alojamiento -agradable, higiénico y cómodo-; educación -escolarizarlos en el grado correspondiente y en instituciones de buen rendimiento académico y alejados de posibles “vicios”-; vestido -buena presentación personal-; recreación -propender por su sana diversión y esparcimiento-; salud -atención medica y odontológica cuando la requieran-, todo ello teniendo en cuenta su estado de indefensión y vulnerabilidad.

Se concluye: Es viable considerar el reintegro de los niños, niñas y adolescentes **BRAYAN STIVEN, KAREN SOFÍA, SARA LIZETH, JUAN MANUEL, YORMAN DAVID, LUISA FERNANDA y JUAN DAVID GÓMEZ MONTOYA** a su medio familiar al lado de sus progenitores **JAIRO GÓMEZ y LUZ MIRIAN MONTOYA HERRERA** porque los indagados reúnen las condiciones sociales, económicas, culturales y morales imprescindibles para el crecimiento y sana evolución de los aludidos menores, siendo éste un ambiente propicio en virtud a que se aprecia -según información suministrada y observación realizadas en la visita domiciliaria efectuada por la aquí firmante- que para la fecha los referidos padres se encuentran en condiciones que les da la posibilidad de asumir su crianza y formación, igualmente los niños, niñas y adolescentes no estaría expuestos a situaciones riesgosas o graves que vulneren sus derechos fundamentales a la vida, salud, calidad de vida, ambiente sano e integridad personal, por lo que es dable facilitarles la oportunidad de estar en su hogar con los suyos y lo más importante se les estaría Restableciendo sus derechos.

A **BRAYAN STIVEN, KAREN SOFÍA, SARA LIZETH, JUAN MANUEL, YORMAN DAVID, LUISA FERNANDA y JUAN DAVID GÓMEZ MONTOYA** también se le estaría proveyendo la posibilidad de estar en su hogar rodeado de los suyos como derecho fundamental **de tener a su familia y no ser separada de ella**, padres quienes estarían cumpliendo directa y cabalmente su custodia y cuidado personal indispensable para su desarrollo como seres sociales, equivalentemente el ejercicio de todas las obligaciones paterno-filiales que les son inherentes, lo que a su vez se traduce en bienestar integral y armónico por lo tanto garante de sus derechos fundamentales contemplados en el Artículo 44 de nuestra Carta Política.



**MERCEDES ROSA GARCÍA ARIAS**

Asistente Social

Anexo: DVD con videos y fotos

Fotocopias de fotos en ocho (8) folios.